



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.-

VISTO la solicitud de crédito para la atención de "Concursos Docentes" elevadas por las distintas Facultades Regionales y/o Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia proceder a la reserva de crédito, para dicha actividad específica, a fin de proceder a la posterior distribución de los montos solicitados por aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" según lo indicado en el Anexo I que forma parte

//..



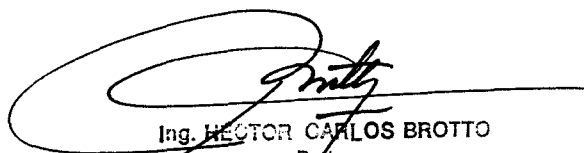
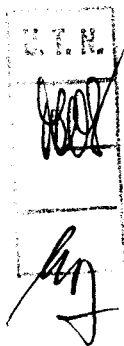
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

.../ /

de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

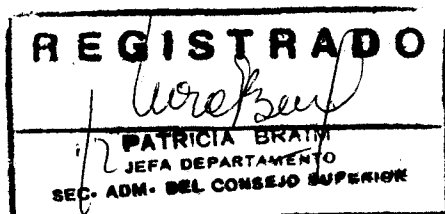
RESOLUCION N° 346/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 346/96

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	4	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCION RECTORADO
FINANCIACION	23	REMANENTE - <b>CONCURSOS DOCENTES</b>

DEPENDENCIA	INCISO 3
RECTORADO	201.016,90
(Crédito a distribuir)	
<u>TOTAL</u>	201.016,90

**NOTA:** El crédito indicado en este anexo quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 31/10/96, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.